VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
P A R A G U A Y

***RESOLUCION** VPR_Nº- 213/12*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA -CD- Nº 014/2012 – 2DO. LLAMADO "PROVISION DE PERIODICOS Y REVISTAS", PAC. COD. 238.054.

Asunción, 10 de octubre de 2012.

VISTO: El Memorando VP_UO/MEM- 175/12 de fecha 10 de octubre del año en curso, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas VP_CE/AEV-22/12 de fecha 08 de octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorando precedentemente mencionado, se solicita se dicte Resolución, a fin de adjudicar la Contratación Directa Nº 014/2012 "Provisión de Periódicos y Revistas" PAC. COD. 238.054.

Que, por el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas citado, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 014/2012 "Provisión de Periódicos y Revistas" - PAC. COD. 238.054 a la Empresa KIOSCO LA VICTORIA de Nolberto Fernández Sánchez con RUC Nº 1198457-0, por un monto mínimo de Gs.13.000.000 (Guaraníes Trece millones) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 26.000.000 (Guaraníes Veintiséis millones) IVA Incluido, por haber presentado la oferta más económica y conveniente a las necesidades de la Institución.

Que, por Resolución VPR_Nº 161/12 de fecha 13 de agosto de 2012, se ha resuelto: *"…Declarar desierto el llamado a Contratación Directa -CD- Nº002/2012 "Provisión de Periódicos y Revistas"- Pac. Cod. 238.054…"*

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 16 Inc. c), 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en uso de sus atribuciones,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 014/2012- 2do, Llamado "***PROVISION DE PERIODICOS Y REVISTAS***"- PAC. COD. 238.054 a la empresa ***KIOSKO LA VICTORIA de Nolberto Fernández Sánchez***, con RUC N° 1198457-0 por un monto mínimo de ***Gs. 13.000.000 (Trece millones)*** IVA Incluido, y un monto máximo de ***Gs. 26.000.000 (Guaraníes Veintiséis millones)*** IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

OSCAR R. VARGAS PIACENTINI
Secretario General
de la
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OSCAR DENIS SANCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay